



Protocolo para el regreso al trabajo durante COVID-19 para todos los empleados y suplentes de CFISD

APÉNDICE

PÁGINA 1 DE 2

Fundamento:

Como gran medida de precaución y para proteger a la comunidad de CFISD, los empleados y suplentes de CFISD que presenten alguno de los síntomas relacionados al COVID-19 mencionados abajo no tendrán permitido regresar a sus puestos de trabajo hasta que no puedan cumplir con la norma que se describe en este protocolo.

Posibles síntomas de COVID-19:

- Sentirse afiebrado o tener una temperatura de 100° F o más alta
- Pérdida de sabor u olfato
- Tos
- Dificultad para respirar
- Falta de aire
- Fatiga
- Dolor de cabeza
- Escalofríos
- Dolor de garganta
- Congestión o secreción nasal
- Temblores o escalofríos en exceso
- Dolores musculares significativos
- Diarrea
- Náusea o vómitos
- Se conoce que ha tenido contacto cercano con una persona que ha recibido un resultado positivo de COVID-19 en los últimos 14 días

El regreso al trabajo:

- **Los empleados o suplentes que presenten los síntomas detallados anteriormente no tendrán permitido regresar al trabajo hasta que:**
 - En el caso de un empleado o suplente que haya sido diagnosticado con COVID-19, la persona podrá regresar al trabajo cuando se cumplan los siguientes tres criterios:
 - que hayan pasado al menos 24 horas de la recuperación (que no tenga fiebre sin tener que tomar medicamentos para reducir la fiebre); y
 - que la persona presente una mejoría de los síntomas; y
 - que hayan pasado al menos diez (10) días desde que los síntomas aparecieron por primera vez; o
 - En el caso de un empleado o suplente que tenga síntomas de COVID-19 y que no haya sido examinado por un profesional médico o que no se haya hecho la prueba para detectar el COVID-19, se supondrá que la persona tiene el COVID-19 y la persona tendrá prohibido regresar al trabajo hasta que no haya cumplido con los mismos tres criterios anteriormente señalados; o



- **Los empleados o suplentes que presenten los síntomas detallados anteriormente no tendrán permitido regresar al trabajo hasta que:**
 - En el caso de un empleado o suplente que haya sido diagnosticado con COVID-19, la persona podrá regresar al trabajo cuando se cumplan los siguientes tres criterios:
 - que hayan pasado al menos 24 horas de la recuperación (que no tenga fiebre sin tener que tomar medicamentos para reducir la fiebre); y
 - que la persona presente una mejoría de los síntomas; y
 - que hayan pasado al menos diez (10) días desde que los síntomas aparecieron por primera vez; o
 - En el caso de un empleado o suplente que tenga síntomas de COVID-19 y que no haya sido examinado por un profesional médico o que no se haya hecho la prueba para detectar el COVID-19, se supondrá que la persona tiene el COVID-19 y la persona tendrá prohibido regresar al trabajo hasta que no haya cumplido con los mismos tres criterios anteriormente señalados; o
 - Si el empleado o suplente tiene síntomas que puedan ser de COVID-19 y quiere regresar al trabajo antes de completar la cuarentena señalada anteriormente, la persona tendrá que haber mejorado los síntomas, haber estado sin fiebre por 24 horas sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y debe obtener a) una nota de parte de un profesional médico que le permita regresar al trabajo en base a otro diagnóstico o b) recibir un resultado negativo de la prueba de COVID-19.
 - Un empleado o suplente que se sepa que haya estado en contacto cercano con una persona que haya recibido un resultado positivo de COVID-19 tendrá prohibido regresar al trabajo hasta el final del día 14 de la cuarentena a partir del último día en el que estuvo expuesto (con excepción otorgada al personal sanitario y al personal de infraestructuras críticas).
- **Las personas asintomáticas, que no sean personal sanitario, que hayan sido diagnosticadas con COVID-19 podrán regresar al trabajo o la escuela:**
 - luego de que hayan pasado al menos 10 días del resultado positivo de la prueba de laboratorio y que la persona siga asintomática;
 - las personas asintomáticas que hayan recibido un resultado positivo y luego desarrollen síntomas tendrán que seguir la guía para personas con síntomas señalada anteriormente.